CONTESTACION REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA UOC PARA LOS OFERENTES...". (Sic) [El resaltado es nuestro].----------

Que, por Nota DNCP/DJ N°5016/17 de fecha 17 de mayo de 2017, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita a la Entidad Convocante informe y justifique lo referido en la denuncia y remita las documentaciones relativas a las adjudicaciones llevadas a cabo en el marco del presente llamado, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por LOTE.----------

Que, en fecha 01 de junio de 2017 mediante Expediente DNCP N°5211 ingresado por Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional, se presenta la Sra. Laura Cabrera Samudio –Encargada de la UOC- en representación de la Municipalidad de Areguá, a contestar traslado, adjuntando las documentales relativas a la adjudicación llevada a cabo en la presente licitación: Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de marzo de 2017, Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de abril de 2017, Cuadro Comparativo de Ofertas, Resolución I.M. N°400/2017 de Adjudicación y la Resolución N°73/17 de Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, Notificación a los oferentes de las resultas de las adjudicaciones, entre otras.----------

Que, de la lectura de la denuncia transcripta se desprende la disconformidad del denunciante respecto a los motivos de su descalificación dispuestos en el Informe de Evaluación y en consecuencia, con las adjudicaciones llevadas a cabo en el marco del llamado de referencia.----------

En tal sentido, el artículo 79º de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", expresa literalmente que: *"...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*". (Sic).----------

Entonces, según lo indicado por la norma precedentemente transcripta, **toda persona que tenga un interés legítimo podrá presentar protesta dentro del plazo de**

Abg. Adria Báez Bolla
Jefa Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Dg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP